

Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013. -----

Siendo las trece horas con cuarenta minutos del día once de julio del año dos mil doce, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 120 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 8º, 27, 30, 32, 33, 45, 46, 49, 56 y 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

-----**Orden del Día**-----

-----**Primero.**- Lista de asistencia. -----

-----**Segundo.**- Declaración de existencia de quórum. -----

-----**Tercero.**- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

-----**Cuarto.**- Lectura y aprobación del acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria. -----

-----**Quinto.**- Aprobación del acta de la sesión anterior. -----

-----**Sexto.**- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria mediante el cual se autoriza la suscripción de un Convenio de Coordinación en materia de Mejora Regulatoria con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. -----

-----**Séptimo.**- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la donación del predio ubicado en el lote 05 de la calle 86, de la manzana 23, Supermanzana 77 de esta Ciudad, a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. -----

-----**Octavo.**- Asuntos generales. -----

-----**Noveno.**- Clausura de la sesión. -----

-----La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

-----**Primero.**- En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día. -----

-----**Segundo.**- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de la Sexta Regidora C. Lourdes Latife Cardona Muza, a continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde

**Corresponde a la 31ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Magaña, hizo la declaratoria de existencia de quórum.(Cabe hacer mención para los efectos legales conducentes, que el Regidor Remberto Estrada Barba se incorporó al presidium hasta el quinto punto del Orden del día). -----

Tercero.- En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a dar lectura al Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Antes de continuar con el orden del día de esta sesión, quisiera destacar a los presentes y a los radio-escuchas, que el día de hoy en esta sesión de Cabildo tenemos distinguidísimos visitantes, quintanarroenses notables del Consejo de la Judicatura, entre quienes reconocemos a la Licenciada Marisol Balado Esquiliano, a la Licenciada Dulce Balam, al Licenciado Gastón Alegre López, al Licenciado Antonio León Ruiz, encabezados por el Magistrado Presidente Maestro Fidel Gabriel Villanueva Rivero. Muchas gracias por honrarnos con su presencia. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria. Para lo cual el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento. Al inicio de la lectura al acta, solicitó el uso de la voz el **Noveno Regidor C. Omar Alejandro Noya Argüelles**, para manifestar: Buenos días compañeros, buenos días al honorable público, Presidente. Es para poner a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura dado que fue entregada en tiempo y forma dicha información. Y en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a votación la propuesta señalada, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Continuando con el uso de la voz solicitó que de haber alguna observación a la misma así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Quinto.- En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la Trigésima Sesión Ordinaria. Para lo cual el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento. Al inicio de la lectura al acta, solicitó el uso de la voz el Noveno Regidor C. Omar Alejandro Noya Argüelles, para manifestar: En el mismo sentido para exponer al Pleno la dispensa de la lectura dado que fue entregada en tiempo y forma dicha información. En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, informó que a este punto correspondía la aprobación del acta de la sesión anterior. Para lo cual el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los

**Corresponde a la 31ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

integrantes del Honorable Ayuntamiento el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria mediante el cual se autoriza la suscripción de un Convenio de Coordinación en materia de Mejora Regulatoria con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. A continuación en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 148 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 Fracción I, inciso k), 68, 69, 70, 71, 83, 86, 90 Fracciones I, XIV y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 53, 54, 81, 82, 83, 84 y demás relativos de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 92, 93 Fracción X, 113 Fracción II, 125, 126, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 30, 31, 33, 35, 45, 46,58, 86, 98, 106, Fracción X, 117, 133, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad al marco jurídico referenciado, la mejora regulatoria es una política pública que obliga a las dependencias y entidades de la administración pública a la mejora continua, integral y permanente de la regulación con la que fundamente sus actos, procedimientos y resoluciones, a efecto de que esa normatividad contribuya al desarrollo social y económico;

Que son objeto de mejora regulatoria las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, formatos, lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, actos administrativos de carácter general y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos enumerados anteriormente, así como las disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones a los particulares, incluyendo todas aquellas que se generen en los ámbitos de gobierno y administración;

Que son propósitos fundamentales de la mejora regulatoria la simplificación administrativa; la desregulación; el sano equilibrio de la relación costo-beneficio para la sociedad; y, el logro de un gobierno eficiente y transparente;

Que asimismo, y en atención a las disposiciones que norman a la mejora regulatoria en el estado de Quintana Roo, la coordinación de acciones entre las instancias de gobierno es una estrategia obligatoria para alcanzar los objetivos y fines de esta política pública;

Que en ese tenor, la celebración de convenios de coordinación con el gobierno del Estado, a través de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, es el instrumento indispensable para que integran las políticas estatales y municipales;

Que en atención a lo anterior, en esta oportunidad se somete a consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen de la Comisión Ordinaria de Mejora Regulatoria, relativo al

**Corresponde a la 31ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

CONVENIO DE COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA ENTRE EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, Y LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, mismo dictamen que fue aprobado en sesión ordinaria de la referida comisión, de fecha nueve de junio del 2012, y cuyo tenor literal es el siguiente:

VISTOS, PARA DICTAMINAR LA APROBACION DE LA AUTORIZACION PARA QUE LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA Y LA C. MARIA GUADALUPE LEAL UC, SÍNDICO MUNICIPAL, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA ENTRE EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ Y LA COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, TENIENDO ENCUESTA LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que en la Quinta Sesión Ordinaria del 20 de junio del 2008, de la Administración Municipal 2008 – 2011, en su sexto punto del orden del día se aprobó el Convenio de Coordinación para la implementación de la Mejora Regulatoria en el Municipio de Benito Juárez, cuyo objeto principal es la de establecer las bases generales de coordinación entre la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y el Municipio, para la ejecución de acciones que permitan a ambas partes la eficiente aplicación de la política de competencia y mejora regulatoria;

Que en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 28 de mayo del 2009, de la Administración Municipal 2008 .2011, en el quinto punto del orden del día, se aprobó el acuerdo de creación del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, como un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo acuerdo que fue publicado en el periódico oficial del gobierno del estado, el 05 de junio del 2009, y cuyo objeto principal entre otros es, el de estar a cargo de impulsar el proceso de mejora regulatoria y simplificación administrativa en el municipio;

Que en la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, de la Administración Municipal 2008 – 2011 de fecha 10 de diciembre del 2010, en el sexto punto del orden se aprobó el Programa de Simplificación Administrativa del Municipio de Benito Juárez, cuyo objetivo principal fue la de impulsar acciones tendientes a reducir, agilizar y dar transparencia a los tramites y procedimientos que se llevan a cabo ante las distintas dependencias municipales, con el fin de servir mejor a los ciudadanos e impulsar el desarrollo económico y social del Municipio;

Que en ese tenor el Gobierno del Estado de Quintana Roo, Público en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 18 de mayo del 2010, la actualización de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Quintana Roo, cuya observancia aplica al gobierno estatal y a los municipios del Estado de Quintana Roo, y la cual tiene por objeto, establecer los lineamientos en materia de mejora continua, integral y permanente de la regulación que contribuya al desarrollo social y económico del Estado; Que asimismo, y en atención al necesario cumplimiento de disposiciones de leyes y reglamentos federales y estatales, el presente reglamento por sus características y funciones, asume el cumplimiento de las tareas relacionadas con la mejora regulatoria en el municipio de Benito Juárez;

Que el 13 de mayo del 2011, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez, el cual tiene por objeto la mejora continua, integral y permanente de la regulación, la simplificación administrativa, y garantizar la transparencia y difusión que permita incentivar el desarrollo económico y competitivo del Municipio de Benito Juárez.

Que en esa tesitura la presente Administración Municipal 2011 – 2013 ha impulsado una serie de medidas y programas en materia de mejora regulatoria, tales como la Carta Compromiso y el inicio

**Corresponde a la 31ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

de una política municipal de gobierno electrónico, que tienen como principal objetivo proporcionar a la ciudadanía una mejor atención en la prestación de los trámites y servicios municipales bajo la premisa de un marco de certeza jurídica y transparencia y:

CONSIDERANDO

Que para lograr el desarrollo integral del municipio se requiere implementar políticas públicas basadas en la transparencia y legalidad de los actos del gobierno municipal, a fin de contribuir a la conformación de un municipio más competitivo, desarrollado y equitativo es indispensable mejorar el desempeño de su Administración Pública, a fin de que responda de forma más eficaz y eficiente a las demandas y necesidades de los ciudadanos;

Que la mejora regulatoria representa una política pública que tiene entre otros objetivos, garantizar que la regulación genere mayores beneficios que costos y el máximo beneficio para la sociedad y asegurar que la regulación responda al interés público y comunitario, promueva el buen funcionamiento de la actividad económica, incremente la competitividad del municipio, genere nuevos empleos y en general eleve el bienestar de la población;

Que para ello se requiere no tan solo contar con lineamientos que normen el actuar del gobierno municipal a través de instrumentos jurídicos perfectamente definidos, sino también se requiere la coordinación con las dependencias especializadas en materia de mejora regulatoria del gobierno estatal y federal, así como con otros municipios.

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2011–2013, establece entre otros aspectos la política municipal de simplificación administrativa e impulso a la actividad económica del municipio, así como la implementación de estándares de calidad en los procesos de atención ciudadana y la desregulación de la normatividad interna del gobierno municipal, el uso de tecnología que haga más eficaz la labor de la Administración Pública Municipal y más simple el cumplimiento de las obligaciones para la ciudadanía, las acciones tendientes a eliminar bajo un proceso de mejora continua las estructuras ineficientes y costosas, y en una palabra, al ahorro para el ciudadano en el uso de recursos públicos y de su tiempo;

Que en ese tenor de ideas y ante la falta de recursos y tiempo para resolver problemas en materia de mejora regulatoria en el ámbito municipal, se vuelve indispensable la coordinación entre los tres niveles de gobierno para solucionar de una manera conjunta e integral temas relevantes como lo es la simplificación administrativa y la competitividad del municipio, desde un punto de vista estatal y federal.

Por lo que esta Comisión Ordinaria de Gobierno y Régimen Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es competente para dictaminar la autorización para que los CC. Presidente Municipal, Licenciado Julián Javier Ricalde Magaña y la Sindico Municipal la C. María Guadalupe Leal Uc, puedan a nombre del Ayuntamiento de Benito Juárez, suscribir el Convenio de Coordinación en Materia de Mejora Regulatoria entre el Municipio de Benito Juárez y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo; Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 146 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 Fracción I, incisos b), c), k) , 90 Fracciones I, III y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, 51, 54, 81, 83, 84 y demás relativos de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Quintana Roo; 1º, 3º, 126, 253 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; Convenio de Coordinación para la Implementación de la Mejora Regulatoria en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, suscrito con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, 2008-2011, el día 14 de agosto de 2008,

**Corresponde a la 31ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008 – 2011 en la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio del 2008; y,

Que en atención a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y sus Leyes reglamentarias, el Municipio de Benito Juárez, es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, así como una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda;

Que por ello, la autonomía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes y reglamentos que de ellos emanen, así como por lo dispuesto en el Bando de Gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general que apruebe el Ayuntamiento;

Que el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, tienen competencia plena y exclusiva sobre su gobierno, territorio, población, organización política, administrativa y servicios públicos de carácter municipal con las limitaciones que fijan las disposiciones federales y estatales;

Por lo expuesto y fundado anteriormente esta Comisión de Mejora Regulatoria, tiene a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

UNICO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Licenciado Julián Javier Ricalde Magaña y a la Sindico Municipal la Lic. María Guadalupe Leal Uc, Sindico Municipal, para que a nombre del Municipio de Benito Juárez, suscriban el Convenio de Coordinación de Mejora Regulatoria entre el Municipio de Benito Juárez y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, al tenor del siguiente Convenio:

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO REPRESENTADA POR EL LIC. RODOLFO ROMERO EUAN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL EN LO SUCESIVO “LA CEMER” Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”. SE ENCUENTRAN PRESENTES COMO TESTIGOS DE HONOR LA LIC. GABRIELA MONTAÑO GARCIA EN SU CARACTER DE COORDINADORA DE ESTADO Y MUNICIPIOS DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA Y EL ING. FRANCISCO JAVIER DÍAZ CARVAJAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 18 de mayo de 2010 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Quintana Roo, cuyo ámbito de aplicación es de observancia general para las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal y Órganos Administrativos Desconcentrados, así como para los Municipios;

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, tiene por objeto crear y mantener un marco regulatorio transparente y eficiente, mediante la simplificación de los procedimientos jurídicos y la eliminación de los obstáculos innecesarios para la operación eficiente de los diversos sectores y actividades en el Estado de Quintana Roo.

Una de las atribuciones de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria es coordinar, regular, supervisar, vigilar y ejecutar el proceso de mejora regulatoria en el Estado, entendiéndose por mejora regulatoria la política pública que consiste en la realización de cambios que elevan la calidad del sistema jurídico por medio de la revisión, análisis y modificación de la regulación pública, orientado entre otros fines a la simplificación administrativa; a la

**Corresponde a la 31ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

desregulación; al sano equilibrio de la relación costo-beneficio para la sociedad; y, al logro de un gobierno eficiente y transparente;

El Plan Quintana Roo 2011-2016, dentro del eje estratégico Quintana Roo Competitivo incorpora a la Mejora Regulatoria como una herramienta esencial para alcanzar el desarrollo económico en el Estado y un gobierno eficiente que responda a las necesidades de la sociedad.

Por lo antes expuesto las partes establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "LA CEMER".-

1. Que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico en base a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Quintana Roo de fecha 18 de mayo de 2010.
2. Que el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria tiene la capacidad de celebrar los contratos, convenios y toda clase de documentos jurídicos relacionados con el objeto de la Comisión, de acuerdo con los lineamientos generales que la Junta Directiva acuerde, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 Fracción III, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Quintana Roo.
3. Señala como su domicilio legal el ubicado en la Avenida Efraín Aguilar no. 464, Colonia Campestre, Código Postal 77030, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

II. DE "EL MUNICIPIO".-

1. De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 126 y 127 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Benito Juárez, es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Lic. Julián Javier Ricalde Magaña, en su carácter de Presidente Municipal, tiene la representación del Gobierno Municipal.
3. Que de conformidad con el artículo 90 Fracción XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Presidente Municipal tiene la facultad para celebrar convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública.
4. Que "EL MUNICIPIO" reconoce la importancia de establecer una coordinación en materia de mejora regulatoria y por ello, se adhiere a los procesos y programas implementados por el Gobierno del Estado.
5. Que el presente convenio será ratificado por el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo en la Sesión del Ayuntamiento del mes de Julio del 2012.
6. Que para los efectos del Presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en la Av. Tulum # 5, Supermanzana 5, Colonia Centro, Código Postal 77500, del Municipio de Benito Juárez en la ciudad de Cancún, Estado de Quintana Roo.

III DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES.-

1. Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal de suscribir el presente Convenio, conforme al cual han decidido conjuntar esfuerzos con el objeto de establecer las bases para la coordinación y ejecución de acciones que les permitan cumplir con sus respectivas responsabilidades de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

Expuesto lo anterior, ambas partes están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

**Corresponde a la 31ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

PRIMERA.- DEL OBJETO.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases generales de coordinación entre “LA CEMER” y “EL MUNICIPIO” para la ejecución de acciones que permitan a las Partes la eficiente aplicación coordinada entre política de competencia y mejora regulatoria, así como el intercambio de información que facilite el cumplimiento oportuno de las actividades de interés común en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEGUNDA.- COORDINACION.- Para el debido cumplimiento del presente convenio “EL MUNICIPIO” contará con mecanismos ágiles y oportunos de comunicación, que permitan un eficiente intercambio de información para la adecuada implementación del trabajo de mejora regulatoria a nivel municipal, para tal efecto “LA CEMER” a través del coordinador oficial dará apoyo técnico y consultivo a “EL MUNICIPIO”.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.- Para llevar a cabo la implementación y ejecución de la mejora regulatoria a nivel municipal “LAS PARTES” se comprometen a:

“LA CEMER” se compromete a:

1. Establecer con “EL MUNICIPIO” los mecanismos para coordinar, supervisar y vigilar el proceso de mejora regulatoria en cuanto a la revisión de marco regulatorio municipal vigente en los sectores económicos o áreas regulatorias específicas;
2. Brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a los servidores públicos municipales;
3. Coordinarse con “EL MUNICIPIO” en el diseño e implementación de los procesos mediante los cuales se establecerán los programas y proyectos de mejora regulatoria a nivel municipal, en cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Quintana Roo;
4. Establecer con “EL MUNICIPIO” mecanismos de apoyo para cuidar el correcto funcionamiento y operación de los Centros Integrales de Tramitación y Asesoramiento (CITA); así como del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE);
5. Consolidar la participación social para la competitividad y la mejora regulatoria entre los agentes económicos, dependencias y entidades de gobierno y sociedad en general;
6. Coordinarse con “EL MUNICIPIO” en la implementación de sistemas innovadores como el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) y la Apertura Básica y Registro de Empresas (ABRE), previa firma del convenio respectivo;
7. Brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a “EL MUNICIPIO” cuando este se lo solicite, y
8. Las demás que acuerden “LAS PARTES” dentro del objeto del presente convenio.

“EL MUNICIPIO” se compromete a:

1. Fortalecer y mejorar continuamente el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE);
2. Conformar e implementar el Consejo de Mejora Regulatoria Municipal
3. Integrar el Registro Municipal de Trámites y Servicios;
4. Adoptar la Manifestación de Impacto Regulatorio en el proceso de elaboración de normatividad municipal;
5. Implementar las herramientas de mejora regulatoria como los sistemas RUPA y ABRE, previa firma del convenio respectivo;
6. Formular el programa Anual de trabajo; y
7. Las demás que acuerden “LAS PARTES” dentro del objeto del presente convenio.

CUARTA.- RECOMENDACIONES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA.- Para los efectos del presente Convenio, “EL MUNICIPIO”, acuerda con la “LA CEMER”, que éste podrá emitir opiniones y recomendaciones de mejora regulatoria a los anteproyectos normativos y sustentos jurídicos de trámites y servicios en el momento que el “EL MUNICIPIO” lo requiera. LA CEMER podrá emitir opiniones sobre Estudios de Impacto Regulatorio y Manifestaciones de Impacto Regulatorio a través del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Benito Juárez.

QUINTA.- PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.- “EL MUNICIPIO” a través de (la dependencia encargada del CITA/SARE) elaborará dentro del último bimestre del año inmediato anterior un Programa anual de trabajo, así como de llevar a cabo las acciones necesarias, en el marco de sus atribuciones, para dar cumplimiento a dicho Programa.

El programa anual de trabajo tendrá al menos lo siguiente:

1. Objetivos
2. Responsables
3. Listado de actividades específicas
4. Calendario de actividades
5. Metas

SEXTA.- COORDINADORES OFICIALES.- La mecánica para ejecutar las acciones de coordinación conforme a las bases aquí establecidas serán de acuerdo mutuo entre “LA CEMER” y “EL MUNICIPIO” y en su caso, mediante confirmación escrita de los respectivos compromisos debiendo designar cada una de las partes a sus coordinadores

**Corresponde a la 31ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

oficiales para dicho fin, mismos que deberán contar con las facultades legales suficientes para la coordinación de las actividades relacionadas con el presente Convenio, para tal efecto se nombra al siguiente coordinador oficial:

Por **"LA CEMER"** se designa al Titular del Departamento de Coordinación con Municipios de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo.

Por **"EL MUNICIPIO"** se designara al Titular de la Dirección de Mejora Regulatoria, del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

En caso de presentarse modificaciones en la designación del coordinador de alguna de **"LAS PARTES"**, se deberá notificar por escrito, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a dicha determinación.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen que el personal que cada uno aporte para la ejecución del presente Convenio, mantiene su relación con la parte que lo propone o contrata sin que de ello derive la adquisición de algún tipo de derecho para con la otra parte, por lo que en ningún motivo, se deberá considerar a la otra parte como patrón o sustituto o solidario.

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado en cualquier momento siempre que lo acuerden **"LAS PARTES"** y deberá constar por escrito. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

NOVENA.- INTERPRETACIÓN.- "LAS PARTES" convienen que el presente Instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión en la interpretación, formulación o cumplimiento será resuelta de común acuerdo por las partes y constara por escrito.

DECIMA.- VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación entrara en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el término del presente periodo constitucional del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo administración 2011-2013, pudiendo renovarse de común acuerdo por **"LAS PARTES"**; así mismo podrá ser rescindido por cualquiera de las **"PARTES"** por las causas de interés general mediante escrito con treinta días de anticipación. En este último caso, **"LAS PARTES"** se comprometen a finalizar las acciones en materia de mejora regulatoria que estuvieran desarrollando al momento de la rescisión.

Una vez leído el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman por duplicado en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, a los ___ días del mes de julio de 2012.

POR "LA CEMER"

POR "EL MUNICIPIO"

**LIC. RODOLFO ROMERO EUAN
DIRECTOR GENERAL DE LACOMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**LIC. JULIAN JAVIER RICALDE MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ**

**C. MARIA GUADALUPE LEAL UC
SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUAREZ**

**Corresponde a la 31ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTEMIENTO DE BENITO JUÁREZ.

PRIMERA SESIÓN DE TRABAJO DEL MES DE JULIO DE 2012

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba en sus términos el dictamen de la Comisión Ordinaria de Mejora regulatoria.

SEGUNDO.- Se autoriza en los términos el dictamen de la Comisión Ordinaria de Mejora regulatoria, la suscripción del CONVENIO DE COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA ENTRE EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, Y LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Julián Javier Ricalde Magaña, y Síndico Municipal, María Guadalupe Leal Uc, para que a nombre del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, suscriban el convenio objeto del presente acuerdo.

Al inicio de la lectura del presente documento la **Sindico Municipal C. María Guadalupe Leal Uc**, solicitó el uso de la voz para manifestar: Únicamente para solicitar la dispensa de la lectura del convenio en sí y le demos lectura al objetivo del convenio y de los puntos de acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Al concluir la lectura del presente documento el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz el **Décimo Tercer Regidor C. Alain Ferrat Mancera**, manifestó: Muchas gracias señor Presidente por cederme la palabra. Quisiera antes de empezar a dar mi punto de vista, a unirme obviamente a lo que el Presidente comentó, pues el agrado, la felicitación que tiene este Cabildo para los compañeros abogados, licenciados, Gastón Alegre, un líder muy reconocido y por supuesto al Presidente del Tribunal de Justicia, Fidel Villanueva, para nosotros es un honor que esté con nosotros y que sea testigo de esta importante sesión de Cabildo que se van a tomar puntos importantes para la vida de Cancún. Como Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria, quisiera resaltar en primera instancia, un reconocimiento una felicitación a mis compañeros de Cabildo de esta Comisión que honradamente presido. Obviamente mis compañeros Secretario Marcelo Rueda, los Vocales, Remberto Estrada, Lupita Novelo, por obviamente apoyarme y trabajar en conjunto por este convenio de colaboración en este dictamen con el gobierno del Estado. En segundo quisiera hacer un reconocimiento también muy importante al Presidente Municipal por su voluntad, por su disposición, por su dialogo, por su trabajo de que independientemente que haya gobiernos de diferentes colores aquí tratamos de unificar los criterios por el bien de los gobernados. Ese es un reconocimiento que tengo que hacerle señor Presidente que tenga este trabajo, esta coordinación, este apoyo hacia esta

**Corresponde a la 31ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Comisión de Mejora Regulatoria. Y por supuesto, también en la contraparte, hacer un reconocimiento al liderazgo del señor Gobernador Roberto Borge Angulo, por esta colaboración de integrar obviamente en las políticas públicas la mejora regulatoria como una prioridad para que obviamente simplifiquemos, lleguemos a la transparencia, que busquemos no cobrar impuestos o cuestiones que lamentablemente a veces lastima a los ciudadanos a los contribuyentes. Creo que este municipio está dando un paso hacia delante, un paso hacia la modernidad en ese sentido porque realmente no hay mucha materia en todo el Estado y creo que nosotros estamos abonando a simplificar estos proyectos. Quiero resaltar el liderazgo de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. Creo que el Presidente, el Director General que ayer firmó este importante convenio en representación del Gobernador pues ha hecho un gran esfuerzo a través de los meses que han transcurrido de esta administración por lograr este importante objetivo. La verdad me siento muy contento, muy orgulloso de estar en este Cabildo plural y que obviamente podamos construir estos acuerdos que busquen, obviamente mejorar la administración municipal, hacerla mucho más eficaz, mucho más eficiente, agradecerles a todos por este proyecto y obviamente pues adelanto mi voto a favor y espero que también ustedes compañeros al ver el trabajo pues así nos sumemos. Muchas gracias. Es cuánto. A continuación solicitó el uso de la voz el **Octavo Regidor C. Julián Aguilar Estrada**, manifestó: Gracias Presidente, compañeras, compañeros del Ayuntamiento, público asistente y radio-escuchas un saludo. En primer lugar también me sumo a la felicitación sobre todo al Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria, Alaín Ferrat y a los que colaboraron por su puesto en que se llevara a cabo este acuerdo. Y solamente comentar dos puntos, el primero es que el acuerdo que tenemos aquí o el convenio no incluye los nombres de los testigos de honor que hubo el día de ayer, creo que valdría la pena que se incluyan para efectos de cómo está firmado ya este convenio. Y por otro lado la fecha no sé si tenga algo que contraponga porque ayer se firmó y hoy se estaría aprobando, para cuidar que eso no afecte el propio convenio. Es cuánto. Al concluir, solicitó el uso de la voz la **Décima Cuarta Regidora C. Marcia Alicia Fernández Piña**, quien manifestó: Buenas tardes Presidente, compañeros, radio-escuchas. Quería aclarar y dejar pues para que la gente los radio-escuchas conocieran bien parte de este convenio que yo creo que es parte medular y que conozcan las responsabilidades que vamos a tener el ayuntamiento en esta firma de convenios. El municipio se está comprometiendo a fortalecer y mejorar continuamente el sistema de apertura rápida de empresas. Conformar e implementar el Consejo de Mejora Regulatoria Municipal. Integrar el registro municipal de trámites y servicios. Formular el Programa Anual de Trabajo. Por citar algunas importantes. Entonces son acciones la verdad que son muy importantes para la ciudadanía y decirles que el papel aguanta todo y pues yo estoy segura que aquí mis compañeros regidores y una servidora vamos a estar muy pendientes de que se cumplan estas responsabilidades que vamos a firmar en este convenio. Es cuánto. No habiendo ninguna otra intervención a continuación en uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

**Corresponde a la 31ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Séptimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la donación del predio ubicado en el lote 05 de la calle 86, de la manzana 23, Supermanzana 77 de esta Ciudad, a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. A continuación en uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2011-2013, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 154 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 60, 64, 65, 66, Fracción I, inciso s), 237, 238, Fracción I, 239 y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 2º, 3º, 73, 74, 96, 101, 102, 212, 217, 219, 221 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, Fracción I, 6º, 7º, 35, 41 y demás conducentes del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 26, 33, 34, 35, 45, 49, y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 18 de junio de 2008, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de donde se desprende un nuevo sistema acusatorio y oral, que plantea el cambio del sistema inquisitorio al sistema adversarial, de ahí la necesidad de una reorganización de las instalaciones destinadas para la impartición de justicia;

Que en el Municipio de Benito Juárez, la tasa de crecimiento poblacional y su dinámico desarrollo económico y social representan una preocupación para el proceso de impartición de justicia, ya que esta tiene que desarrollarse en condiciones optimas para responder al reto que implica la transformación del sistema jurídico a que se refiere el decreto de fecha 18 de junio de 2008;

Que en ese contexto, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con fecha veintiocho de septiembre de 2011, acordó solicitar por conducto del Magistrado Presidente, la donación al Tribunal Superior de Justicia del Estado de un lote de terreno en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, para la construcción de Juzgados orales en materias Penal, Civil y Familiar, petición que se realizo al C. Presidente Municipal mediante oficio numero CJ-1015/2011, de fecha 05 de octubre del 2011;

Que el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es propietario del predio ubicado en el lote 05 calle 86, de la manzana 23, Supermanzana 77, de esta ciudad de Cancún, derecho real que se encuentra plasmado en la escritura pública numero 26,101 de fecha 02 de septiembre de 1997, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el numero 68 a fojas 496 503 del tomo CCLXXVII Sección I, con una superficie de diez mil doscientos veintitrés punto catorce metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte en ciento ochenta y ocho punto setenta y cinco metros con calle ochenta y seis; al sur, en ciento cincuenta y cuatro más treinta y cuatro punto setenta y cinco metros en línea quebrada con calle ochenta y cuatro, y lote cero cuatro; al este, en treinta metros más treinta metros en línea quebrada con lotes cero tres y cero cuatro; al oeste, en sesenta metros con calle cuarenta y siete;

**Corresponde a la 31ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Que el predio ubicado en la manzana 23 Supermanzana 77, lote 05, calle 86, de conformidad con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez, vigente, es de aprovechamiento urbano y por lo tanto se regula con el Programa de Desarrollo Urbano vigente;

Que es obligación del Municipio administrar de manera responsable y libre su patrimonio, dentro del cual se encuentran los bienes inmuebles del dominio público y privado;

Que la Ley de los Municipios en su artículo 66 fracción I inciso s) faculta al Ayuntamiento para resolver sobre las solicitudes de enajenación de bienes del dominio privado del Municipio, así como sobre el cambio de situación jurídica de bienes del dominio público a bienes del dominio privado municipal;

Que en el mismo orden de ideas el ordenamiento municipal citado, señala que los bienes del dominio público municipal son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina, salvo que por acuerdo del Ayuntamiento, varíe su situación jurídica, la cual sólo podrá modificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

Que el cambio de situación jurídica y la enajenación de un bien inmueble del dominio público municipal, sólo procederá cuando no se afecte el interés público o comunitario;

Que el inmueble antes descrito está destinado para área de equipamiento, lo que lo hace compatible con la edificación de un centro impartición de justicia, no obstante se requiere la aprobación calificada del Honorable Ayuntamiento, a efecto de cambiar la situación jurídica del inmueble descrito y, en su caso, aprobar la donación de dicho inmueble a favor de Tribunal Superior del Estado;

Que tomando en cuenta las consideraciones mencionadas, y con el fin de contribuir con la infraestructura en materia de impartición de justicia, en esta oportunidad se someten a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado del predio ubicado en la Supermanzana 77 manzana 23 lote 05 calle 86, de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo.

SEGUNDO.- En su caso, se autoriza la donación del inmueble objeto del presente acuerdo, a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, siempre y cuando éste sea destinado en exclusiva a la edificación de los juzgados para los juicios orales y el proyecto arquitectónico y constructivo de los mismos, privilegie a juicio de las direcciones municipales de ecología, desarrollo urbano y servicios públicos (a través de parques y jardines), la conservación de la mayor parte de la vegetación predominante, así como la reforestación de áreas colindantes al inmueble con el tipo de vegetación que pudiera verse afectada. Lo anterior, sin perjuicio de las autorizaciones que en materia ecología y medio ambiente requiera el proyecto constructivo de parte de las autoridades federales y estatales.

TERCERO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Julián Javier Ricalde Magaña y Secretario General del Ayuntamiento, José Eduardo Galaviz Ibarra, para que en su oportunidad, signen los documentos necesarios. -----

Al concluir la lectura del presente documento el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz el **Décimo Quinto**

**Corresponde a la 31ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Regidor C. Remberto Estrada Barba, manifestó: Muy buenas tardes Presidente, miembros del Cabildo y público que nos escucha. Quiero hacer un énfasis en la solicitud que hace el Consejo de la Judicatura del Estado, en el predio para la construcción de esos juzgados toma gran relevancia ante las necesidades en sistemas de impartición de justicia; sin embargo la donación del predio rebasa la superficie solicitada. Y ante esta buena voluntad el honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, en coadyuvar con estos órganos de gobierno, quisiera si es posible en su tiempo y forma se presente el proyecto arquitectónico para efecto de que los ciudadanos benitojuarenses estén informados y sean testigos de este paso tan importante que estamos haciendo en coadyuvar con estos órganos de gobierno, ser responsables y dar solución a los problemas de la ciudadanía. Es cuánto. A continuación solicitó el uso de la voz la **Cuarta Regidora C. Lorena Martínez Bellos**, quien manifestó: Muy buenas tardes a los miembros de Cabildo. Nada más solicitar el dictamen de Ecología, para ver si es viable que se pueda construir en ese terreno. Digo yo estoy de acuerdo y apoyo el proyecto, no tengo ningún inconveniente en lo personal de que ahí se construya, pero sí sería interesante de que Ecología nos diera el dictamen para saber si es viable. Es cuánto. Al concluir, solicitó el uso de la voz el **Décimo Primer Regidor C. Jesús de los Ángeles Pool Moo**, quien manifestó: Buenas tardes compañeros Regidores, Síndico, Presidente Municipal, miembros de la Judicatura del Poder Judicial (Cambio de cinta). Trabajan en común acuerdo y cuando se respetan los órdenes de gobierno se llegan a muy buenas conclusiones, llegamos a beneficio de la ciudadanía y bueno los poderes cuando se ponen de acuerdo pues vamos teniendo muy buenos resultados, sobre todo en materia de impartición de justicia donde el poder judicial que hoy se encuentra aquí presente, pues nos va a ayudar mucho a los ciudadanos. Es bien sabido que no tenemos dentro de nuestras facultades la impartición de la justicia, nosotros emitimos actos administrativos como órgano de gobierno, sin embargo la preocupación número uno de la ciudadanía siempre ha sido el tema de la impartición de la justicia, siempre pedimos que se mejore el tema de la impartición de justicia que sea pronta y expedita. Y bueno siempre ha sido demanda de campañas políticas y bueno hoy como órgano de gobierno tenemos la gran responsabilidad de darle respuesta a la ciudadanía. En ese sentido nosotros los regidores que integramos el Cabildo, el Partido Revolucionario Institucional pues vemos y damos un voto de confianza para que se pueda ver construido las instalaciones en el predio solicitado. Y esto lo hacemos con nuestra plena voluntad y dándole respuesta a nuestra conciencia de que tenemos que seguir apoyando a la ciudadanía. El crecimiento de Cancún ha sido vertiginoso, ha sido muy rápido, acelerado y necesita de mayores espacios el Tribunal Superior de Justicia para poder impartir justicia. Desde luego que vienen los juicios orales y se requieren de mejores condiciones de espacios bien adaptados. Y bueno para la construcción de los juzgados orales en materia penal, civil y familiar pues bueno, ya en su momento presentaran el proyecto. Nosotros vemos con muy buenos ojos y nos sumamos a este proyecto también para que pues puedan presentar en su momento también los permisos que se puedan hacer. Yo no le veo ningún inconveniente y nuestro voto va a favor para la donación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo del predio solicitado. Es cuánto. Al concluir la intervención solicitó el uso de la voz el **Séptimo Regidor Sergio Flores Alarcón**, manifestó: Buenas tardes Presidente, compañeros, radio-escuchas que nos acompañan por esta tarde por supuesto que bien decía la descripción de justicia da a cada quien lo que le corresponde. Y en este marco de la semana jurídica que el Tribunal Superior de Justicia, ha iniciado como una nueva filosofía en el de tener la oportunidad de estar más cerca de la gente, que el día de hoy nos da por supuesto mucho gusto el tener la oportunidad de contar por primera vez según los

**Corresponde a la 31ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

registros del Cabildo, se tiene la presencia de la Junta del poder en Pleno, para que podamos contar con un hecho sin precedentes sobre todo cuando en esta nueva etapa que bien acaba de iniciar la titularidad el Presidente Magistrado, Fidel Villanueva, con la oportunidad de darle continuidad y seguimiento a esta fase judicial que ya por ley y por determinación constitucional se inicia para poder acercar a la gente, para poder dar la oportunidad a los gobernados de contar con una justicia pronta y expedita y que por supuesto que esta modalidad de los juicios orales viene a la vanguardia y asumen una postura que en el país, el día hoy está dándole una nueva tendencia de resolución a los procesos judiciales de las personas que van en búsqueda de este ideal y sobre todo de este principio. Hoy tenemos la oportunidad de ver un inmueble, que bien se tuvo que hacer una revisión bastante extensa y que en este punto particular me gustaría contestarle a mi compañero Remberto y a mi compañera Lorena, que en el punto de acuerdo segundo se establece que el predio será destinado en exclusiva a la edificación de los juzgados y que sea privilegiar a juicio de la direcciones municipales de Ecología y Desarrollo Urbano, por supuesto al entorno ecológico y que ya tienen la condición para que no haya ninguna preocupación o un sesgo o alguna sospecha. Yo creo que ya el planteamiento sobre todo del poder judicial en la búsqueda de cumplir con los requisitos que este predio por supuesto va a requerir para que se pueda construir en el proyecto una adecuación estaremos aun más que vigilantes muy coincidentes en que así se cumpla. Y sobre el espacio que haya bueno será suficiente porque para los que tuvieron la oportunidad de conocer el predio es un predio que tiene muy bien el poder de resarcir el proyecto que le permita al ciudadano el tener un espacio de un entorno ecológico por lo cual yo considero que como establecía mi compañero Jesús Pool, pues hay la buena voluntad y sobre todo ese abrazo de confianza para que a si bien pueda cumplirse con ese propósito. Es por eso compañeros que también la fracción del PRD se une a esta propuesta para que el proyecto se cumpla con el tiempo y con desarrollo económico sobre todo en una zona que también está frente a una universidad que es la Universidad del Caribe, darle este entorno ese espacio para que podamos cumplir con el desarrollo social por el cual este gobierno en sus políticas públicas también tienen a bien integrar. Es cuánto. A continuación, solicitó el uso de la voz el **Décimo Tercer Regidor C. Alain Ferrat Mancera**, manifestó: Yo quisiera resaltar la importancia que tiene esta votación y este acto que estamos haciendo. Y para todos los que nos escuchan en la radio creo que es muy importante que la propuesta de Fidel Villanueva, como Presidente del Tribunal, de llevar los juicios orales. Como bien decía también mi compañero Regidor Sergio, va a buscar y va a llevar a que los juicios sean más rápidos, más pronto y expeditos. Creo que este es un tema que a todos los mexicanos, no nada más a los de Cancún obviamente a todos los mexicanos, quisiéramos que todos estos juicios ya sean penales, civiles, de cualquier índole pues busquen obviamente en una mayor transparencia y también en una mayor prontitud, un resultado a todas las personas, creo que la gente está esperando este tipo de propuestas. Yo quiero hacer una, a propósito, una felicitación al Presidente del Tribunal por esta propuesta porque creo que es muy positiva y por supuesto que mi voto va a ser a favor porque bueno como bien comentaba también aquí mi compañero del PRI, que nosotros obviamente somos un órgano administrativo pero con este voto también vamos a sumar a esta propuesta y vamos a ser obviamente participativos en que estos juicios en esta justicia se vuelva más pronta y expedita, que esta gran propuesta de los juicios orales se lleve a cabo. Una felicitación muy grande de mi parte, un reconocimiento. Y por supuesto que para todos los que nos escuchan mi voto va a ser a favor. Es cuánto. Muchas gracias. No habiendo ninguna otra intervención en uso de la voz el **Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña**, sometió a

**Corresponde a la 31ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Octavo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto del Orden del día correspondía a los **Asuntos Generales**. Para lo cual el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno, a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requerían ser tratado en esta sesión de Cabildo. Solicitando el uso de la voz el **Octavo Regidor C. Julián Aguilar Estrada**, manifestó: Muchas gracias Presidente, nuevamente hago uso de la voz para los siguientes temas, el primero es. En este periodo de vacaciones hacer un exhorto a las familias cancenenses para que disfruten de las playas, yo creo que es una actividad muy sana y que contamos actualmente con playas equipadas, cinco que recientemente se le hicieron instalaciones que las hacen más cómodas y dos de estas playas que cuentan con estacionamiento, palapas, sanitarios, y que por supuesto creo que estamos en lugar que invita y amerita que se pueda disfrutar en familia. Y como segundo tema también, de conformidad en lo establecido en la fracción V del artículo 93 de la Ley de los Municipios de Quintana Roo; Fracción VIII del artículo 32 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, y a su vez, con motivo de mantener a la ciudadanía informada sobre las actividades, proyectos y logros que se han obtenido en la Comisión de Turismo, hago entrega a este Ayuntamiento a través del Presidente, del Cuarto Informe Trimestral de labores. A continuación, solicitó el uso de la voz el **Décimo Quinto Regidor C. Remberto Estrada Barba**, manifestó: Solo para hacer una extensa felicitación para los abogados que el día de mañana es su día y cordialmente hacer una felicitación. Muchas gracias. Es cuánto. Al concluir, solicitó el uso de la voz el **Décimo Primer Regidor C. Jesús de los Ángeles Pool Moo**, manifestó: Una vez más retomo la palabra y quiero hacer un comentario de un documento que me hicieron llegar los vecinos de la Supermanzana 63, que aquí se encuentran presentes. De una serie de peticiones para ver que se instruya a las áreas y le puedan dar solución y respuesta a los vecinos de la Supermanzana 63. No voy a leer todo el documento pero entre los puntos están tocando temas de protección civil con respecto a las tiendas que están allá ubicadas del Cancún 2000. Un parque de maniobras que está afectando allá para que puedan tener tranquilidad con respecto a los trailers y los camiones que entran y no respetan los horarios. Un estacionamiento correspondiente a la capacidad de operación de la plaza, pozos de absorción, salida del estacionamiento por la calle 6, limpieza diaria del área que rodea la plaza, alumbrado de todo lo alrededor de la plaza, derrumbe total y limpieza de escombros de un lote que se encuentra ahí en la Supermanzana que aquí se menciona. Y bueno en general se le pide a las autoridades correspondientes sean atendidas las demandas de los vecinos de la Supermanzana 63. Desde luego viene acompañado de un documento que fue entregado a la Presidencia Municipal y nada más solicitarle, Presidente, para que se den indicaciones correspondientes, tanto de Desarrollo Urbano, Protección Civil y las demás que tengan alguna injerencia para darles respuesta a los vecinos que aquí se encuentran presentes. Y como siempre nosotros como órgano de gobierno y los regidores estamos al pendiente de lo que la ciudadanía esté solicitando. No somos ajenos a las necesidades de la población y como tal tenemos una responsabilidad de darles respuesta a los ciudadanos,

**Corresponde a la 31ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

ese es nuestro compromiso que hicimos desde una campaña. Y bien aquí estamos trabajando en conjunto y estoy seguro que conjuntando los esfuerzos con el Presidente Municipal, pues vamos a llegar a muy buenos términos para que sean atendidos los vecinos de la Supermanzana 63. Este no es un gobierno que deja de escuchar. No somos los ejecutores, sin embargo, somos de los legislativos que nos encargamos de darle seguimiento a los reglamentos y por lo cual también debe asumir su responsabilidad cada dirección para que le dé respuesta a los ciudadanos, y no se hagan oídos sordos ante las peticiones de los ciudadanos. Porque así como en su momento se pidió el voto, tenemos que darle respuesta a los ciudadanos para que el día de mañana no digan, vienen a pedir el voto y luego se olvidan de los ciudadanos. El compromiso de todos los regidores es darles respuesta a los ciudadanos. Gracias. Al terminar su intervención solicito el uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor C. Roger Enrique Cáceres Pascacio**, quien manifestó: Buenas tardes compañeros del Cabildo, personas que nos acompañan, radio-escuchas, los fanáticos de internet también que están en el ciber espacio. Dándole continuidad a la Décima Segunda Sesión Ordinaria, en donde entró en vigencia el seguro escolar en caso de accidentes para estudiantes de educación básica. Y que se celebró un convenio, el Programa celebrado Seguro Escolar, en caso de accidentes para educación básica, y que fue entre la Subsecretaría de Vinculación y Desarrollo Participación Social del Gobierno del Estado y de la Dirección de Educación de nuestro Ayuntamiento que nos toca presidir en la comisión donde nuestro compañero Regidor Sergio Flores, Presidente de la Comisión. Y un apoyo básico que se ha dado desde 1999, al día de hoy, prácticamente doce años han transcurrido más o menos, eso contempla cuatro administraciones y un poquito más. Sigue el desconocimiento de dicho programa escolar, incluso habíamos comentado allá los beneficios de este seguro escolar. Y es algo muy preocupante porque acaba de terminar el curso escolar para toda la educación básica, y para otros niveles educativos y, hasta el día de hoy, no veo dípticos, trípticos, difusión, algún anuncio, algo que se sepa precisamente para otorgar dicha póliza, de hecho se solicitó vía la Síndico Municipal, en ese entonces, en esa sesión, copia de la póliza para conocer más a fondo el dicho seguro para poderlo difundirlo ante la sociedad, para poder informar porque ante una situación, no lo queremos desear, es indeseable, pero entendemos que los pequeñines en la hora del recreo hay un accidente, les llegue a suceder algo, se desconoce precisamente el rumbo a tomar o la clínica o donde acudir. Sobre todo esta situación nos conlleva a redoblar los esfuerzos para poder determinar incluso el tipo de oferta, que pudiera tener, dado que los gastos médicos lo habíamos discutido y sin deducibles era hasta por la cantidad de veinte mil pesos en moneda nacional, por perdidas orgánicas hasta de cien mil pesos en moneda nacional, y hasta habíamos comentado que la indemnización de gastos de sepelio para alumnos menores de doce años era hasta por cincuenta mil pesos moneda nacional. Y habíamos comentado que pues efectivamente, no se trata de un sepelio tan oneroso, a veces las cuestiones medicas son mas deseables y sin tratar de ofender a ningún órgano pero en este programa yo creo que tanto el Gobierno del Estado y estoy seguro que nuestro Ayuntamiento, vamos a darle cabida sobre todo porque ya vienen las reinscripciones o las inscripciones para un nuevo curso escolar, ahora entre agosto-septiembre. Y yo creo que necesitamos difundir estas tareas, porque cuántos padres de familia nos están escuchando y están aquí presentes y si sobre todo están en escuelas públicas saben qué tan importante es este seguro escolar para poder difundirlo ante la sociedad. Yo me sumo a la tarea de las familias de estar vigilantes, compartirlo con los maestros, porque también tengo la fortuna de ser docente pero sobre todo de ser ciudadano. Y entiendo la preocupación de los padres de familia cuando dejan a los niños de las escuelas se los

**Corresponde a la 31ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

encomiendan a Dios Padre y desean verlos con bien nuevamente al término del mismo tiempo escolar. Es por ello que compañeros regidores les exhorto, les invito que le demos cabal seguimiento sobre todo a las áreas atinadas, en este caso a la Dirección de Educación para ver cómo lo vamos a difundir dado que estamos en el mes de julio, nos queda prácticamente un mes al corriente. Es cuánto. A continuación solicitó el uso de la voz la **Sindico Municipal C. María Guadalupe Leal Uc**, manifestó: Para dar contestación a la inquietud del Regidor quisiera comentar a este órgano de gobierno que la póliza se solicito desde el momento en que nosotros aprobamos por unanimidad el otorgar casi el cincuenta por ciento de financiamiento para el tema de los seguros escolares. Nos hemos dado a la tarea de solicitar la póliza correspondiente al Gobierno del Estado, sin embargo, no hemos tenido respuesta positiva al respecto. Por lo que solicito a quienes pudieran tener un acceso a los representantes del Estado, para que nos pudieran hacer llegar la póliza bueno pues les agradecería para poder hacer extensiva esta información. Sin embargo, quiero comentarles que hemos estado haciendo llamadas telefónicas para pedir información, tenemos la información al respecto, sin embargo, seguimos sin contar con la póliza. Finalmente es Gobierno del Estado es quien realizó la licitación correspondiente para signar el tema de los seguros a través de un concurso. Es importante, también puntualizar que no únicamente se cubre por este curso escolar que se está terminando sino también por el que viene. Entonces sí es importante rescatar esa información. Es cuánto. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Hay que destacar que tenemos la obligación como gobierno municipal que en términos filosóficos generar bienestar a nuestros habitantes. Sabemos por supuesto que vivimos en una republica que tiene poderes diferentes, que se hace contrapesos institucionales, que vivimos en diferentes niveles de gobierno donde participan también según su ámbito de competencia y de acción. Y en ese orden de ideas, cuando el Maestro Gastón Alegre, me solicitó la posibilidad de colaborar a través de la donación que hoy se efectúa, de un espacio para que el Tribunal Superior de Justicia tuviera el asiento de los tribunales para juicios orales o para lo que pueda servir. De tal suerte que en una ciudad con el dinamismo de crecimiento, con la dinámica económica que tiene, por su misma naturaleza genera conflictos que tienen que dirimir los tribunales en este caso, corresponde por supuesto al poder judicial. Y en las platicas que de ahí sostuvimos con el Magistrado Presidente Fidel Villanueva, aquí presente y que por supuesto saludamos también, fuimos buscando la oportunidad de que se pueda hacer aquí. Es una situación que nos deja todos muy bien como Quintanorrenses que tenemos que proveer el bienestar a nuestros conciudadanos, porque a través de generar de impartir justicia también se genera viabilidad, se genera posibilidad de estar en esta ciudad. Pero además, físicamente en el entorno donde se vaya a situar con las inversiones millonarias que se van hacer, que este Ayuntamiento no está en capacidad de hacer, y que por la misma dinámica inmobiliaria todos los días estamos recibiendo donaciones que tienen ese fin, cuyo fin entre otras cosas es el equipamiento urbano. Por eso es que este Cabildo ha votado por unanimidad para hacer esta donación convencido de todos los beneficios que va a traer. Por supuesto se habrán de cuidar y en su oportunidad, dijéramos muy el Tribunal tendrá que sacar sus permisos naturalmente, y ellos seguramente no van a ser lo contrario, por supuesto. Entonces no hay ni caso abundar en ese sentido. Nadie tiene impunidad para construir donde no se puede. Sin embargo, decirles que obra en manos de un servidor, les haré llegar una tarjeta informativa para tranquilidad de quienes tengan esta duda y que por supuesto con independencia de que es totalmente viable habrán de presentar en su oportunidad y en las áreas del ayuntamiento, y con las autoridades correspondientes que incluye también a la Federación y al Estado los permisos

**Corresponde a la 31ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

correspondientes como cualquier vecino cuando va a construir. Pero fuera de eso que es “pecata minuta”, todo los demás es absolutamente entendible, en beneficio inclusive para la misma zona en donde van a estar, para nosotros es, ojala que pudiéramos hacer esto todos los días, tendríamos inversión, va a levantar la zona en materia de seguridad, en materia de plusvalía, en materia de servicios, y es el devenir constante de una ciudad como la nuestra que requiere de eso, requiere de la presencia de todos los niveles de gobierno para seguir siendo la ciudad que somos, la ciudad vanguardia de este Estado, una ciudad que queremos hacer diferente dándole gobernabilidad, dándole alianzas con los diversos actores, niveles de gobierno y poderes republicanos como en este caso con el Poder Judicial. Muchas gracias por la oportunidad también de servir ese es el empeño que tenemos. Gracias a los Regidores por cumplir con su deber de probidad, de analizar las cosas, de estudiarlas. Y finalmente como todo lo que hacemos aquí, representando al cien por ciento de la diversidad, haciendo un todo los que componemos este Ayuntamiento, decidimos de manera unánime hacer esta donación en favor por supuesto de manera directa al Tribunal Superior de Justicia pero de manera indirecta para beneficios de los mismos ciudadanos de Benito Juárez. Muchas gracias. Buenas tardes. No habiendo ninguna otra intervención y continuando con el uso de la voz, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuará con el siguiente punto, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día. -----

Noveno.- Clausura de la sesión. En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles once de julio del año dos mil doce, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior, vigente, para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----
